BARRIKA
Udala Ayuntamiento

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADO CON LA ASISTENCIA, COLABORACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO-JURÍDICO AL AYUNTAMIENTO DE BARRIKA, EN LA ACTUACIÓN PRIORITARIA DEL SECTOR SR01.LEPOLA -PROYECTO BÁSICO REFUNDIDO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL PAP-, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE

Udaletxeko Bidea, 6. 48650 Barrika. Bizkaia. CIF . P 4801800 F Tel: 94 677 10 62 E-mail: adm@barrika.eus www.barrika.eu

ÍNDICE:

I. ANTECEDENTES.

2. NECESIDAD DEL SERVICIO.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ASISTENCIA TÉCNICO Y JURÍDICA.

5. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

6. SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

7. CALENDARIO -ORIENTATIVO- DE LOS TRABAJOS.

8. CONDICIONES DE PAGO.

9. MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE URGENCIA.

10. DOCUMENTOS PARA LA LICITACIÓN.

Udaletxeko Bidea, 6. 48650 Barrika. Bizkaia. CIF. P 4801800 F Tel: 94 677 10 62 E-mail: adm@barrika.eus www.barrika.eu

I. ANTECEDENTES

Con fecha 24 de abril de 2026, la mercantil Residencial Bide Onera, S.L., en su condición de promotora de la actuación, presentó ante el Ayuntamiento de Barrika la documentación correspondiente al Anteproyecto del Proyecto de Actuación Prioritaria del Sector SR01 Lepola, solicitando su tramitación al amparo del régimen previsto para las actuaciones prioritarias en la normativa urbanística vigente.

El Ayuntamiento de Barrika acordó admitir a trámite el Anteproyecto del Proyecto de Actuación Prioritaria del Sector SR01 Lepola presentado por Residencial Bide Onera, S.L.

Con fecha 26 de junio de 2026, la mercantil Residencial Bide Onera, S.L., presentó ante el Ayuntamiento de Barrika la documentación correspondiente al Proyecto Básico del Proyecto de Actuación Prioritaria del Sector SR01 Lepola y su documentación ambiental, solicitando su tramitación al amparo del régimen previsto para las actuaciones prioritarias en la normativa urbanística y ambiental vigente.

El Ayuntamiento de Barrika acordó admitir a trámite el Proyecto Básico del Proyecto de Actuación Prioritaria del Sector SR01 Lepola presentado por Residencial Bide Onera, S.L., así como abrir un periodo de información pública, consulta a las administraciones públicas afectadas -junto con la solicitud de los correspondientes informes y autorizaciones-, audiencia de los interesados o interesadas y notificación personal a los propietarios o propietarias y titulares de derechos afectados.

Igualmente, acordó:

Iniciar el trámite de la Evaluación de Impacto Ambiental simplificada ante el órgano ambiental del Gobierno Vasco de acuerdo con las previsiones de los artículos 45 a 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y los artículos 60 a 62, 64, 69 y 76 a 79 de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.

Y finalmente, acordó que una vez concluyese el periodo de información pública, que el promotor presentase una versión refundida del Proyecto Básico del Proyecto de Actuación Prioritaria en el plazo de un mes desde la notificación del último informe sectorial preceptivo, teniendo en cuenta la evaluación de impacto ambiental, los resultados de las consultas e informes sectoriales y las determinaciones incluidas en los Decretos 98/2026 y 158/2026.

Udaletxeko Bidea, 6. 48650 Barrika. Bizkaia. CIF. P 4801800 F Tel: 94 677 10 62 E-mail: adm@barrika.eus www.barrika.eu

2. NECESIDAD DEL SERVICIO

El PAP tiene cuatro ediciones y hasta la fecha se han tramitado dos de ellas en el ámbito del Sector SR01 Lepola (El Anteproyecto y el Proyecto Básico).

En las dos últimas etapas, tanto por la carga de trabajo como por el grado de especialización e innovación normativa que supone, el personal del Ayuntamiento no puede llevar a cabo el control técnico y jurídico necesario para su tramitación administrativa. Por ello se hace preciso la contratación de la asistencia técnica y jurídica conjunta para las ediciones del Proyecto Básico refundido y el Proyecto Ejecutivo del PAP del Sector SR01 Lepola.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la asistencia, colaboración y asesoramiento técnico y jurídico para las ediciones del Proyecto Básico refundido y el Proyecto Ejecutivo del PAP del Sector SR01 Lepola, y las eventuales alegaciones y recursos administrativos que puedan suscitarse en su tramitación.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ASISTENCIA TÉCNICO Y JURÍDICA

Tanto el Proyecto Básico refundido como el Proyecto Ejecutivo del PAP tienen un carácter de instrumentos de ejecución urbanística con conceptos y contenidos técnicos y jurídicos interrelacionados que se aprueban en un único acto administrativo (el Proyecto Ejecutivo), con el pronunciamiento previo del Pleno Municipal (Proyecto Básico Refundido) como acto preparatorio.

Por ello, se requiere un equipo multidisciplinar altamente especializado, considerando la novedosa condición de las actuaciones prioritarias, y que garantice el análisis e informe con propuesta de resolución en los breves plazos del procedimiento abreviado, con contenidos:

- Urbanísticos, en cuanto a ordenación y de gestión urbanísticos.

- Regulatorios, en cuanto a la comprobación de las determinaciones jurídicas.

- Económicas, en cuanto a la viabilidad y sostenibilidad económica.

- De propiedad, en cuanto a la transformación jurídica de la propiedad y de los derechos.

- Arquitectónicos, en cuanto al cumplimiento normativo de los anteproyectos de la edificación vinculantes.

- Gráficos, en cuanto las fincas de origen y resultantes de la actuación.

Udaletxeko Bidea, 6. 48650 Barrika. Bizkaia. CIF. P 4801800 F Tel: 94 677 10 62 E-mail: adm@barrika.eus www.barrika.eu

5. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La asistencia y asesoría al Ayuntamiento de Barrika en todos los aspectos relacionados con la tramitación del presente PAP en las ediciones de Proyecto Básico Refundido y Proyecto Ejecutivo.

Así mismo, de manera específica incluye:

- La emisión y suscripción de los informes técnico-jurídicos respectivos de cada edición

- La propuesta -tratamiento- de las respuestas a las alegaciones que puedan suscitarse en cada edición.

- La propuesta de las contestaciones en sede administrativa a los eventuales recursos a la aprobación del Proyecto Ejecutivo (único documento recurrible en vía administrativa).

6. SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Véase la caratula del PCAP.

7. CALENDARIO –ORIENTATIVO- DE LOS TRABAJOS

Oct. 26 – Dic. 26: Análisis y emisión del informe del Proyecto Básico Refundido.

Ene. 27: Aprobación en pleno del Proyecto Básico.

Feb. 27 – Mar. 27: Elaboración del Proyecto Ejecutivo.

Abr. 27 – Abr.27: Análisis y emisión del informe del Proyecto Ejecutivo.

Junio. 27: Aprobación del Proyecto Ejecutivo.

8. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago en cada etapa o edición son las siguientes:

□ Proyecto Básico Refundido: 100% a la presentación del informe para su aprobación.

□ Proyecto Ejecutivo:

- 80% a la presentación del informe para su aprobación.
- 20% a la presentación de los escritos de contestación a los recursos o la firmeza del acto de Aprobación del proyecto Ejecutivo.

Udaletxeko Bidea, 6. 48650 Barrika. Bizkaia. CIF. P 4801800 F Tel: 94 677 10 62 E-mail: adm@barrika.eus www.barrika.eu

9. MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE URGENCIA

La contratación de estos servicios requiere que los mismos se presten de manera inmediata y urgente considerando las siguientes necesidades inaplazables y de interés público:

- Tramitación por el procedimiento abreviado del PAP del art. 94bis de la Ley 2/2006.

- Plazos perentorios de análisis y respuesta a los distintos documentos, informes y alegaciones.

- Inexistencia de medios técnicos y jurídicos para la prestación de estos servicios altamente especializados.

- Efectos de la no respuesta a la presentación del PB refundido del PAP.

Por todo ello y de acuerdo con los plazos de tramitación descritos en la planificación del apartado 7, en la tramitación de este expediente de contratación se tramitará de acuerdo con las previsiones del art. 119 de la LCSP, que permite reducir los plazos ordinarios a la mitad y dar preferencia absoluta a los trámites administrativos que corresponda.

10. DOCUMENTOS QUE SE FACILITAN POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA LICITACIÓN

- Documentación integra del Proyecto básico del Proyecto de Actuación Prioritaria y su documento ambiental.

- Decreto de Alcaldía núm. 098/2026 de fecha 22 de mayo de 2026

- Decreto de Alcaldía núm. 158/2026 de fecha 23 de julio de 2026

Revisado y conformado por el Secretario - Interventor municipal con fecha 04 de septiembre de 2026.

En Barrika, a 4 de septiembre de 2026.

BARRIKAKO UDALA
Bizkaia
AYUNTAMIENTO DE BARRIKA

Secretario - Interventor